



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2023-GM/MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 3 de mayo del 2023

VISTO:

El Memorando N° 772-2023-GPP/MDCLR, de fecha 3 de mayo del 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 187-2023-MDCLR/GAJ, de fecha 3 de mayo del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, lo cual concuerda con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2022-MDCLR de fecha 21 de diciembre del 2022, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, el cual se encuentra de conformidad a las disposiciones legales vigentes y asciende a la suma de S/ 43'520,870.00 (Cuarenta y Tres Millones Quinientos Veinte Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), por todo rubro de financiamiento; el mismo que fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2022-MDCLR de fecha 21 de diciembre 2022;

Que, el artículo 29° - Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 29.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que “*son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*”;

Que, mediante Memorando N° 772-2023-GPP/MDCLR, de fecha 3 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se dio atención a un conjunto de solicitudes de crédito presupuestario para actividades y proyectos, para lo cual fue necesario la generación de notas de modificación presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones presupuestarias) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 187-2023-MDCLR/GAJ, de fecha 3 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se apruebe la modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático correspondiente al mes de abril del año 2023 por el monto de S/ 2,007,955.00 (Dos millones Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles);





### “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDCLR de fecha 07 de febrero del 2023, se delegó diversas facultades y atribuciones en materia administrativa a la Gerencia Municipal, entre ellas “(...) Aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático”;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de abril del 2023 por un monto ascendente a la suma de S/ 2,007,955.00 (Dos millones Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles); cuyo detalle se muestra a continuación:

MODELO N° 4/GL						
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO				PERIODO DE MODIFICACIÓN: ABRIL 2023		
Tipo de Modificación Presupuestal: A Nivel Funcional Programático						
Sustento: D.L. 1440 – Directiva N° 0005-2022-EF/50.01						
Año	Sec_Ejec	Mes-Eje	Tipo de Modificación	Notas	Fuente de Financiamiento	Monto
2023	300679	04	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	00 Recursos Ordinarios	S/ 100,000.00
2023	300679	04	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 50,793.00
2023	300679	04	0003	Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático	18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones	S/ 1,857,162.00
TOTAL						S/ 2,007,955.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de abril del Ejercicio Presupuestal 2023 “Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestarias”.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, notificando la presente a las Unidades Orgánicas correspondientes debiendo asimismo remitir copia de la misma, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Callao.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
  
MG. MOISÉS IKERIO ALVARADO RIVERA  
GERENTE MUNICIPAL